REF/303/26 HUVM

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN ECAI

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante, FISEVI) es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación pública procedente de la Resolución: SA 0088/2023 Listado definitivo de Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (ECAI) que renuevan financiación. Renovación de los refuerzos de apoyo a la actividad investigadora cuyas ayudas vencen en 2023, publicada la Resolución SA 0041/2023, de 5 de junio de 2023, por la que se publica la Renovación de los refuerzos aprobados en la convocatoria 2015, a la Vinculación de Técnicos a Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (ECAI), lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse al programa "Vinculación de Técnicos las Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación - Renovación de los refuerzos aprobados en la Convocatoria 2015. ECAI: Unidad de Biobanco SSPA- Nodo del Hospital Universitario Virgen Macarena", cuya persona investigadora principal es María Isabel García Sánchez.

B.- Información sobre la contratación.

1. **Modalidad contractual**: Contrato temporal de sustitución de persona trabajadora (art. 15.3 del Estatuto de los Trabajadores).
2. **Periodo de prueba**: 1 mes, conforme al artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Durante el mismo se valorará el desempeño de las funciones descritas en el apartado C.
3. **Duración**: Mientras dure la reserva de puesto de la persona sustituida.
4. **Causa de la contratación**: Sustitución de la persona con reserva del puesto por incapacidad temporal.
5. **Grupo Profesional**: Personal Técnico de Investigación.
6. **Fecha prevista de incorporación**: 09/12/2026 (orientativa).

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.
Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	24/11/2026 10:55:16	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	UUM32ZG9PFNDB7E9CTYBL72KPMHJ4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. **Jornada prevista**: Jornada completa (35 horas semanales de promedio en cómputo anual, equivalentes a 1.576 horas anuales de trabajo efectivo).
8. **Horario**: flexible 100 % (sin tramos de presencia obligatoria; cada persona regulariza su saldo de horas en cómputo anual, con un máximo de 7 horas diarias), distribuido según el calendario laboral anual de FISEVI.
9. **Centro de trabajo**: Hospital Universitario Virgen Macarena, sito en Avda. Doctor Fedriani S/N, 41013 Sevilla. Ubicación: Unidad de Biobanco del HUVM, en la planta semisótano, área de laboratorio y de trazabilidad.
10. **Retribución anual:**
    Salario fijo: 25.728,34 euros brutos anuales, compuesta por el salario base, con las pagas extraordinarias de verano y Navidad prorrateadas en doce mensualidades.
    Salario variable: hasta 2.572,83 euros brutos anuales. El 50% de la cantidad citada irá ligado al cumplimiento de los objetivos globales de la ECAI y el 50% restante, al cumplimiento de objetivos individuales ligados a la actividad científico-técnica que desarrolla la trabajadora en la ECAI.

    A este respecto, los objetivos anuales individuales serán el resultado de una distribución anual de los objetivos científico-técnicos pactados inicialmente para el periodo de 4 años recogidos en el programa de trabajo, el cual tiene que ser acordado con el responsable de la ECAI (o con la Dirección Gerencia del centro, en el caso de los coordinadores de ECAI). El seguimiento se realizará en base a un informe del responsable de la ECAI donde presta servicios la PERSONA TRABAJADORA, con el vºbº de la Comisión de Selección de este Programa.

C.- Funciones del puesto.

Desarrollar actividades científico-técnicas de procesamiento y gestión de muestras biológicas para proyectos de investigación y ensayos clínicos, integrándose en la ECAI del Biobanco del SSPA, Nodo Hospital Universitario Virgen Macarena, y contribuyendo a la mejora de sus servicios, la innovación y la colaboración con grupos de investigación

Las funciones principales a desarrollar son:

- Procesar, conservar y analizar muestras biológicas destinadas a proyectos de investigación y ensayos clínicos, aplicando los procedimientos normalizados de trabajo y garantizando su calidad y trazabilidad.
- Ejecutar, implementar y optimizar técnicas de biología molecular, celular y bioquímica, contribuyendo a la consolidación y ampliación de la cartera de servicios científico-técnicos de la ECAI.
- Gestionar y tramitar solicitudes de muestras y servicios de investigación, especialmente las vinculadas a ensayos clínicos, realizando su seguimiento y documentando las actuaciones e incidencias. Este punto comprende desde su recogida y transformación hasta su envío al investigador.
- Registrar, verificar y actualizar la información de muestras biológicas y datos asociados en los sistemas de gestión del Biobanco, asegurando su integridad, disponibilidad y trazabilidad.
- Participar en el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos de I+D+i, elaborando protocolos experimentales, informes técnicos y documentación científica.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	24/11/2026 10:55:16	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	UUM32ZG9PFNDB7E9CTYBL72KPMHJ4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Elaborar y actualizar procedimientos técnicos, registros de calidad e instrucciones de trabajo relacionados con las actividades desarrolladas.

D.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Tener nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o, en el caso de personas extranjeras no comunitarias, hallarse en posesión de la correspondiente autorización de residencia y trabajo en España o estar en disposición de obtenerla con anterioridad a la fecha de incorporación efectiva. En este último caso, la persona seleccionada deberá comprometerse a aportar en tiempo y forma la documentación legalmente exigible para la tramitación de la preceptiva autorización de residencia para investigación ante la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (UGE-CE) al amparo de la Ley 14/2013, quedando la formalización del contrato sujeta a la concesión favorable de la misma.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
3. Titulación mínima: Grado Universitario en Biología (NIVEL 2 MECES: GRADO, mínimo).
4. Formación universitaria práctica acreditada en manipulación de muestras biológicas y aplicación de técnicas de biología molecular, biología celular o bioquímica y/o experiencia en actividades científico-técnicas de al menos 6 meses.
5. Experiencia de al menos 6 meses en elaboración de memorias científicas, informes técnicos y documentación de proyectos de I+D+i.
6. Nivel de Inglés C1 mínimo acreditado mediante certificación oficial reconocida, o titulación universitaria cursada y evaluada íntegramente en inglés.
7. Formación acreditada en transporte de sustancias biológicas, especialmente UN3373 y normativa IATA.
8. Formación acreditada en Normas de Buena Práctica Clínica.

Otros aspectos a valorar:

1. Máster en Investigación Clínica y Desarrollo de Ensayos Clínicos.
2. Experiencia en la utilización de herramientas de análisis de datos y bioinformática ANOVA.
3. Conocimiento y/o experiencia en programas de gestión del SAS (Diraya y otros).

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	24/11/2026 10:55:16	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	UUM32ZG9PFNDB7E9CTYBL72KPMHJ4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

https://empleo.fisevi.es/

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "303/26" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Para acreditar la experiencia profesional exigida como requisito o alegada como mérito: informe de vida laboral acotado a las empresas y/o periodos que se quieran acreditar (se obtiene en la sede electrónica de la Seguridad Social, seleccionando fechas o empresas), o en su caso, contratos o certificados de empresa. No es necesario aportar la vida laboral completa. Esta documentación se utilizará exclusivamente para comprobar la experiencia alegada.**

AVISO IMPORTANTE – DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA
La aportación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios (titulación académica requerida y vida laboral acotada o certificados de empresa para la experiencia mínima exigida) es condición indispensable para la admisión de la candidatura. **Cualquier solicitud que a la fecha de cierre del plazo de presentación no aporte la documentación acreditativa exigida será excluida del proceso selectivo sin posibilidad de ser valorada curricularmente**.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "**G. Plazo de presentación"**.

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	24/11/2026 10:55:16	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	UUM32ZG9PFNDB7E9CTYBL72KPMHJ4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con posterioridad.

G.- Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, **antes de las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2026**.

H.- Proceso de selección, Comisión y criterios de valoración

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas válidamente presentadas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con los méritos alegados y acreditados documentalmente.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y/o alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral acotada o certificados de empresa) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

Comisión de Selección:

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **PRESIDENCIA:** Director Gerente de FISEVI, o persona en quien delegue.
- **SECRETARÍA:** Responsable de la Unidad de Gestión de Profesionales, o persona en quien delegue.
- **INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**: María Isabel García Sánchez (Coordinación Técnica Nodo HUVM)
- **VOCAL 1**: Myriam Adorna Martínez (Técnico responsable laboratorio Nodo HUVM)
- **VOCAL 2**: Jesús Machuca Aguado (FEA Anatomía Patológica HUM)
- **SUPLENTE**: Rubén Murillo Galán (Técnico responsable equipamiento Nodo HUVM)

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorada por entidades o personal técnico especialista o externo.

Criterios de valoración:

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	24/11/2026 10:55:16	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	UUM32ZG9PFNDB7E9CTYBL72KPMHJ4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a) Experiencia profesional: hasta 3 puntos.
b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: hasta 3 puntos.
c) Entrevista personal: hasta 2 puntos.
d) Otros aspectos a valorar (apartado D): hasta 2 puntos.

Las candidaturas serán valoradas conforme a los criterios y puntuaciones máximas establecidas en este apartado, y fijados con anterioridad a la publicación de la convocatoria, información que consta en el expediente. Cada persona candidata podrá solicitar información sobre su propia valoración dirigiéndose por correo electrónico a la Unidad de Gestión de Profesionales (Gestión de Convocatorias de Empleo: convocatorias.fisevi@juntadeandalucia.es).

I.- Resolución de la convocatoria y formalización del contrato

- **Propuesta de selección y resolución:**

La Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la propuesta con la candidatura seleccionada y, en su caso, hasta tres candidaturas suplentes por orden de prelación, para el supuesto de renuncia o de no incorporación de la persona adjudicataria.

La Dirección Gerencia de FISEVI dictará resolución, que se publicará en la página web oficial junto a la convocatoria. En garantía de la normativa de protección de datos personales, las personas candidatas se identificarán exclusivamente mediante el **código asignado a su candidatura, las iniciales de su nombre y apellidos y cuatro cifras de su documento identificativo (DNI/NIE)**, de conformidad con la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). Dicha publicación permanecerá accesible durante el plazo legal habilitado para la interposición de posibles reclamaciones, procediéndose con posterioridad a su retirada.

- **Comprobación documental y contratación:**

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, **pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura**. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada deberá aceptar la plaza y aportar la documentación requerida en el plazo de **dos días hábiles** desde la comunicación de la Unidad de Gestión de Profesionales. La fecha de incorporación indicada en el apartado B es orientativa y será confirmada por dicha Unidad. **En el supuesto de personas seleccionadas de nacionalidad no comunitaria que requieran la tramitación de autorización de residencia para investigación ante la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos (Ley 14/2013), la fecha definitiva de incorporación quedará supeditada a la resolución y concesión formal de dicha autorización por la autoridad competente.** Con carácter previo a la incorporación, la persona seleccionada recibirá por medios electrónicos su contrato de trabajo con la

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.
Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	24/11/2026 10:55:16	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	UUM32ZG9PFNDB7E9CTYBL72KPMHJ4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

información sobre sus condiciones de trabajo prevista en el Real Decreto 723/2026, de 9 de septiembre.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html

J.- Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HR Excellence), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HR Excellence in Research apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

K.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 - RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos de lo siguiente:

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	24/11/2026 10:55:16	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	UUM32ZG9PFNDB7E9CTYBL72KPMHJ4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

a) **Responsable del tratamiento:** Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI), CIF G41918830. Hospital Universitario Virgen del Rocío, Edificio de Laboratorios, 6.ª planta, Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla.
b) **Finalidad:** gestionar la candidatura y desarrollar el proceso de selección y, en el caso de la persona seleccionada, su contratación. La documentación que acredita la experiencia profesional se utilizará exclusivamente para comprobar los requisitos y méritos alegados.
c) **Legitimación:** consentimiento de la persona interesada (art. 6.1.a RGPD), cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable (art. 6.1.c RGPD) y ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable (art. 6.1.e RGPD).
d) **Destinatarios:** las personas interesadas con interés legítimo en el desarrollo y los resultados del proceso de selección y las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de la candidatura. La resolución se publicará en la web de FISEVI con los datos mínimos indicados en el apartado I.
e) **Conservación:** durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad del proceso de selección y las obligaciones legales del responsable, y para atender las posibles reclamaciones derivadas de él.
f) **Derechos:** podrá solicitar el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos, la limitación u oposición a su tratamiento y su portabilidad, así como retirar su consentimiento, dirigiéndose a FISEVI en la dirección indicada o al Delegado de Protección de Datos. También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (**www.aepd.es**).
g) **Delegado de Protección de Datos:** **dpd.fisevi@juntadeandalucia.es**. Más información en la Política de Privacidad de FISEVI: **https://fisevi.com/proteccion-de-datos** y en el portal de empleo de FISEVI: **https://empleo.fisevi.es/**.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F " Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	24/11/2026 10:55:16	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	UUM32ZG9PFNDB7E9CTYBL72KPMHJ4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	